

## EDICTO

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda nº 214, de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó el Padrón de las Tasas de Suministro de Agua Potable, y de Saneamiento, así como las de Conservación, correspondientes al Primer Trimestre de 2024.

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el **9 de ABRIL a 11 de JUNIO del presente ejercicio 2024**, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado.

Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, sita en Bº El Torillo nº 26-B de Rubayo (bajos del Centro de Salud) Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003

La Concejal Delegada



Mª Emilia Pérez Prieto

*Documento firmado electrónicamente (Ley 11/2007, artículo 19)*

*Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación en  
<https://sede.marinadecudeyo.com/validador>*

Firma 1 de 1  
Mª Emilia Pérez Prieto  
12/04/2024  
CONCEJAL DE HACIENDA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4c1bb12bdf824f8f825ade35dd298a4c001

Url de validación <https://sede.marinadecudeyo.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 1  
M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto  
12/04/2024  
CONCEJAL DE HACIENDA



	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	4c1bb12bdf824f8f825ade35dd298a4c001	
	Url de validación	<a href="https://sede.marinadecudeyo.com/validador">https://sede.marinadecudeyo.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		